

## **ORDENANZA 2666/2018**

## VISTO:

El Mensaje N° 37/2018 enviado por el DEM y,

## **CONSIDERANDO:**

El Convenio de Cooperación firmado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Tostado con destino con destino a la refacción de la Comisaría 10ma. de la U.R.XII de Policía – Seccional 2da.Barrio Oeste. (se adjunta documentación).

<u>POR TODO ELLO</u>: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

## ORDENANZA:

<u>ARTICULO 1°)</u>-Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir la suma de \$350.000.-(Pesos Trescientos cincuenta mil) en concepto de aporte no reintegrable, con destino a la refacción de la Comisaría 10ma. de la U.R.XII de Policía - Seccional 2da.Barrio Oeste.

<u>ARTICULO 2°)</u>-Autorizase al Intendente Municipal Sr. Enrique Alfredo Mualem - DNI N° 17.655.368, a firmar el convenio respectivo con la Provincia y a realizar las modificaciones presupuestarias en el caso que fueren necesarias, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

<u>ARTICULO 3°)</u>- Apruébese la inversión que deberá realizar la Municipalidad de la ciudad de Tostado, conforme a la Ley  $N^{\circ}$  2756.

ARTICULO 4°)-De Forma.

<u>ARTICULO 5°)</u>-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ADO (5

CAROLINA CAROTTI SECRETARIA Honorable Concejo Municipa Ciudad de Tostado

GERARDO BERTOLINO PRESIDENTE Honorable Concejo Municipa Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DETOSTADO MESA DE ENTRADAS

Entro: